



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13. 0004478**

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Cantón GUAYAQUIL el **09/Julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **DEXIBLATINA DEXI-B-LATINA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.3194 de 29/Julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DEXIBLATINA DEXI-B-LATINA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

31 JUL 2013

Melba Rodríguez Aguirre

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



Exp. Reserva 7522272
Nro. Trámite 2.2013.2192
AMC/*P*

R A Z O N

A petición del Dr. Arturo Pérez Briones, amparada en Art. 18 numeral 2do. de la Ley Notarial en actual vigencia, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, el documento que antecede fotos copias, en una Foja útil que sello y firmo, en Vinces, el nueve de Agosto del año dos mil trece.- Firmado) Abg. JOSÉ F. SOTOMAYOR MONTIEL, NOTARIO SEGUNDO PÚBLICO TITULAR DEL CANTÓN VINCES.

